



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

## **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS DISTINTAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA FORMATIVO EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN DIRIGIDO A PROFESIONALES DEL COMERCIO LOCAL DE LA CIUDAD DE CÁDIZ**

Destinatarios: Preferentemente dirigido a Profesionales autónomos que trabajen en el sector del comercio y artesanía, que cuenten en la actualidad con comercio o establecimiento en la ciudad de Cádiz.  
Podrán optar otros profesionales autónomos del sector de la hostelería o turístico.

Como criterios utilizados para la selección del alumnado, se establece la siguiente prioridad en el acceso, ordenándose por estricto orden de entrada de la solicitud:

- 1º Empleados/as de comercio de Cádiz.
- 2º Empleados/as de sectores hostelería y turismo de Cádiz.
- 3º Desempleados/as de Cádiz.
- 4º Empleados/as de comercio de otra localidad.
- 5º Desempleados/as de otra localidad.

La proporción de hombres y mujeres beneficiarias de las distintas acciones formativas será equilibrada al objeto de garantizar una participación igualitaria.